



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Marzo 09 de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0003333/2017, mediante el cual la Dra. Nora COMELLI, docente/investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la adquisición de un equipo de destilación, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado a fs.1/3, dicho pedido está dirigido a satisfacer las necesidades del Proyecto de Investigación "14-4214".

Que el equipamiento a adquirir permitirá la determinación de proteínas como parte de los análisis básicos de las investigaciones que se lleven adelante, evitando así el pago a otras instituciones por dicho servicio. Además el área de Química hará uso de ese equipo para prácticas de laboratorio.

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución CS N° 233/17. (Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME- Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite a fs. 8 vta.

Que al efecto de la contratación se acompaña a fs. 17 las especificaciones técnicas que deberán formar el pliego licitatorio.


Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL DIECIOCHO (\$ 8.018,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).


Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Art. 25° - Ap. "c", Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16, Ordenanza C.S. N° 41/16 y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 50/2018

INTERV.
M.C.
E.H.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

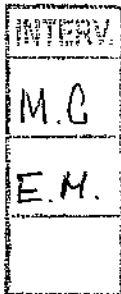
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 18/29 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 07/2018, con el propósito de adquirir un equipo de destilación, solicitado por la Dra. Nora COMELLI, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.


ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 07/2018, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Marzo del 2018 a las 11.00 horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL DIECIOCHO (\$ 8.018,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 50/2018




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Sr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.